



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA- CORDOBA

SECRETARÍA. Montería, septiembre veintidós (22) de Dos Mil veintiuno (2021).

Pasa al despacho del señor Juez, el presente proceso, informándole que fue resuelto el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019), por parte del **H. TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA-SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**. Provea.

El Secretario

JULIO CARLOS SALLEG CABARCAS

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO. Montería, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota secretarial que antecede, observa el despacho que el Honorable **TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE MONTERIA-SALA CIVIL-FAMILIA-LABORAL**, mediante providencia de fecha, veinte (20) de agosto del año dos mil veinte (2020), decidió revocar la sentencia de fecha, cinco (05) de junio de dos mil diecinueve (2019); así mismo, es preciso indicar que el recurso extraordinario de casación, interpuesto ante la H. Corte Suprema de Justicia, fue declarado desierto, mediante proveído de fecha cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Conforme lo anterior, se ordenará el archivo definitivo del presente expediente, en virtud de lo preceptuado en el art. 122 del Código General del Proceso, aplicable por remisión normativa del art. 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social; congruente con lo anterior, el Juzgado;

RESUELVE

1. **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.
2. Una vez ejecutoriado el presente auto, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ROGER RICARDO MADERA ARTEAGA
JUEZ

Firmado Por:

Roger Ricardo Madera Arteaga
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 04
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da6665142a7ded650f443f80526ec3be2f6fcbbcfca6f84224d23068d411dd5d**

Documento generado en 24/09/2021 01:33:55 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>